



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 935/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. PAOLA NOEMI MERCADO TRINIDAD CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.555.192 DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7746 de fecha 12 de agosto del corriente, de la Universitaria PAOLA NOEMI MERCADO TRINIDAD estudiante de la carrera de Diseño Industrial por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

Se informa que la Universitaria PAOLA NOEMI MERCADO TRINIDAD ingresó a la carrera de Diseño Industrial en el año 2014. Tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, pasantía laboral supervisada y el TFG.-

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 935/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA PAOLA NOEMI MERCADO TRINIDAD CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.555.192 DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 935/2024 de fecha 13 de agosto del 2024 de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por tres (3) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. PAOLA NOEMI MERCADO TRINIDAD con Cédula de Identidad N° 5.555.192 de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** la inscripción a la Univ. PAOLA NOEMI MERCADO TRINIDAD con Cédula de Identidad N° 5.555.192 de la carrera de Diseño Industrial.-



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 935/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. PAOLA NOEMI MERCADO TRINIDAD CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.555.192 DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 5°: ESTABLECER el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo